



**Universidad Nacional de Salta**  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 DIC. 2007

RES.H.N° 1820-07

Exptes.No. 4.386/07 y 5.014/07

**VISTO:**

Las Resoluciones H. No.1621-07 y 1622-07, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que puestas a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
 (En su sesión ordinaria del día 11/12/07)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR** las resoluciones que a continuación se detallan, las cuales fueron emitidas en su oportunidad por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Expte.No.	Res.H.No.	Asunto
4.386/07	1621/07	Otorgar a la Srta. Laura Belén NAVALLO COIMBRA, la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA (\$150,00) destinada a cubrir gastos emergentes de la realización de su trabajo de Tesis de Licenciatura. Responsable Prof. Sonia Alvarez.
5014/07	1622/07	Otorgar ayuda económica de \$ 1.200,00 (PESOS: UN MIL DOSCIENTOS) para solventar parcialmente gastos de realización de trabajo de campo para la cátedra <b>Etnografía Americana y Relaciones Interétnicas</b> . Responsable Lic. Vito MARQUEZ.

**ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuelas de Historia, Ciencias de la Educación, Antropología y a la Prof. María E. Tejerina, Docentes Responsables, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gvt.

  
**Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ**  
 SECRETARIA  
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.